

Santiago, enero 22 de 2020

RESOLUCIÓN N° 047

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D. U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el D. U. N° 309-1535 de 2018; en el D.U. N° 3647 de 2014; en el D.U. N° 0038986 de 2018; y en el D.U. N° 0044496 de 2017 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Trabajo Social.
- 2) La solicitud de **Javiera Escanilla C.**, estudiante de la carrera de Trabajo Social, con fecha 09 de enero de 2020
- 3) El certificado médico emitido por el Psiquiatra Dr. Eduardo Abarca Jara, con fecha 07 de enero de 2020.-
- 4) La derivación a la carrera para evaluación, el día 10 de enero de 2020.
- 5) La respuesta de la Jefa de Carrera de Trabajo Social, de fecha 10 de enero de 2020, que Acepta la postergación de estudios.
- 6) La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 17 de enero de 2020, que autoriza la postergación.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2019, solicitada por **JAVIERA FERNANDA ESCANILLA CRUZAT**, Cédula de Identidad N° 19.731.285-8, Matrícula N° 2018113462, estudiante de la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos de Salud.

Anótese y Notifíquese al/la interesado/a.




Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

